Municipalidad de San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2017-MSI

San Isidro, 09 de agosto de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la carta de fecha 09 de agosto de 2017, presentada por el señor Regidor **JAVIER BEDOYA DENEGRI,** solicitando licencia para el día 23 de agosto de 2017, por motivos personales; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, el señor Regidor **JAVIER BEDOYA DENEGRI**, mediante Carta de fecha 09 de agosto de 2017, solicita licencia por motivos personales, para el día 23 de agosto de 2017;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia para el día 23 de agosto de 2017, al señor Regidor **JAVIER BEDOYA DENEGRI**, por el motivo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
HUGO MILKO ORTEGA POLAR
Secretario General